

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

ARANJUEZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobación definitiva modificaciones números 32, 33, 34, 50 y 51 de 2023 del presupuesto general.

Transcurrido el plazo de exposición al público de las modificaciones de crédito números 32, 33, 34, 50 y 51 de 2023, aprobadas inicialmente en sesión plenaria de 27 de julio de 2023, sin haberse presentado reclamaciones, se consideran definitivamente aprobadas en virtud del artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a cuyo efecto se publican resumidas por capítulos.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 32/2023

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 8	Activos Financieros	212.270,74
TOTAL		212.270,74

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 6	Inversiones Reales	212.270,74
TOTAL		212.270,74

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 33/2023

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 8	Activos Financieros	195.067,08
TOTAL		195.067,08

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 6	Inversiones Reales	195.067,08
TOTAL		195.067,08

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 34/2023

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	31.907,91
TOTAL		31.907,91

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	31.907,91
TOTAL		31.907,91

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 50/2023

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 8	Activos Financieros	388.159,63
TOTAL		388.159,63

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 3	Gastos Financieros	213.696,69
Capítulo 9	Pasivos Financieros	174.462,94
TOTAL		388.159,63

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 51/2023

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 8	Activos Financieros	44.684,98
TOTAL		44.684,98

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	4.257,00
Capítulo 6	Inversiones Reales	40.427,98
TOTAL		44.684,98

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Aranjuez, a 1 de septiembre de 2023.—El concejal-delegado de Hacienda, José de Ruz Fernández.

(03/15.031/23)

